



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL**  
**N° 017-2017-UNAM**

**Moquegua, 20 de Enero de 2017**

**VISTOS**, el Memorandum N° 044-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM de 12 de Diciembre de 2016, Informe N° 010-2017-UP-OLOG/DIGA/CO-UNAM de 18 de Enero de 2017, Informe N° 049-2017-OLOG-DIGA/CO-UNAM de 18 de Enero de 2017, Informe N° 021-2017-DIGA/CO/UNAM de 18 de Enero de 2017, Proveído Presidencial N° 0258 de 19 de Enero de 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, con Informe N° 049-2017-OLOG-DIGA/CO-UNAM de 18 de Enero de 2017, la Ing. Patricia Ojeda Romero Jefe de la Oficina de Logística, solicita al Mg. CPCC. Edilberto Wilfredo Saira Quispe Director General de Administración-UNAM, se tramite el acto resolutorio de Aceptación de Donación, con la finalidad de que se efectuó el registro de ingreso de las donaciones realizadas por las diversas instituciones, en atención al Informe N° 0010-2017-UP/OLOG/DIGA/CO-UNAM de 18 de Enero de 2017 emitido por la Unidad de Patrimonio, el cual indica la cantidad, cantidad, unidad detalle y monto para cada material bibliográfico. En consecuencia la Dirección General de Administración con Informe N° 021-2017-DIGA/CO/UNAM de 18 de Enero de 2017, solicita al despacho de Presidencia la emisión del acto resolutorio de Aceptación de Donación y posteriormente sea canalizado a la Unidad de Almacén;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído Presidencial N° 0258 de 19 de Enero de 2017, que dispone la emisión del acto resolutorio;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, la donación a favor de la biblioteca de la Universidad Nacional de Moquegua, efectuada por las diversas Instituciones, el siguiente material bibliográfico:

CANT.	UND. MED.	TÍTULO	Precio Total S/.
01	UND.	Cienciaactiva	25.00
01	UND.	Plan Estratégico Nacional Exportador 2025	35.00
01	UND.	Puno mi Mundo, Tu mundo, Universidad Nacional del Altiplano	99.00
01	UND.	Wiracocha el Código de Tiwanaku y Machu Picchu	150.00
01	UND.	Perú el Problema Agrario en Debate sepia XVI	49.00
01	UND.	Tratado de Derecho Internacional Privado	40.00
01	UND.	Sistematización del Proceso de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) en el Perú	35.00
01	UND.	Plan Estratégico Institucional 2016-2018	35.00
01	UND.	Libro Bolognesi + 6CD	55.00
01	UND.	Persona & Cultura	25.00
01	UND.	Revista Peruana de Medicina Integrativa Es salud	38.00
01	UND.	Obras Por Impuesto Históricas Emblemáticas de Desarrollo y Progreso	25.00
01	UND.	Revista Ciencia y Tecnología para el Desarrollo UJCM	25.00
01	UND.	Manual de Derecho Ambiental	59.00
01	UND.	Ciencia para Sostenibilidad (2011-2016)	45.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR**, un agradecimiento a las diversas Instituciones por la donación efectuada a favor de la Biblioteca de la Universidad Nacional de Moquegua.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, en coordinación con la Oficina de Logística, con la finalidad que se efectuó el procedimiento administrativo competente hasta la emisión de la Pecosa correspondiente y por consiguiente, se derive a la Unidad de Biblioteca para la implementación de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
**PRESIDENTE**



**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
**SECRETARIO GENERAL**